

Seguros

Estudiantes regulares:

- Condición de estudiante: Los estudiantes son reconocidos como alumnos regulares mientras tengan cursos inscritos en el semestre o se encuentren en condición de AVG (Alumno en Vías de Graduación).
- Cobertura: Seguro salud estudiantil estatal.
- Beca ANID: Todos los estudiantes con beca ANID reciben un monto anual para cubrir Fonasa o Isapre o seguros de salud privados.
- Becarios VRI: En el caso de los becarios VRI, son cubiertos automáticamente por un seguro de salud MetLife con el que la Universidad tiene convenio (financiado por Escuela de Graduados).
- Otro: Aquellos estudiantes que demuestren no tener ningún beneficio (beca) y, por tanto, no pueden contratar un seguro de salud, la Escuela de Graduados también les da cobertura a través del seguro de MetLife.

Para mayor información con respecto a procedimientos ante alguna emergencia, puedes revisar el sitio oficial de la UC en el link <https://www.uc.cl/emergencias/>. En él encontrarás el paso a paso según la situación.

El siguiente link entrega información detallada acerca de los tipos de seguros para estudiantes de postgrado UC (Magister y Doctorado) <http://medica.saludestudiantil.uc.cl/alumnos-de-postgrado>

Académicos y personal contratado por la Universidad:

En caso de accidentes, las personas contratadas por la Universidad deberán seguir el procedimiento para tal caso (se adjunta dicho procedimiento), en casos de dudas contactarse con la Administración Delegada de Accidentes del Trabajo (ADLAT) quienes darán las indicaciones.

Si el accidente requiere asistencia médica inmediata, se deberá trasladar al centro asistencial más cercano de las localidades que se visiten. Luego se debe comunicar lo ocurrido a ADLAT para seguir las instrucciones que indiquen.

Se recomienda que antes de una actividad fuera de los campus, contactar a ADLAT en los teléfonos: 223546931 – 223546443 – 223542480 o al correo adlat@med.puc.cl para solicitar información de los centros asistenciales en convenio donde poder dirigirse en caso de accidente.

Más información en el siguiente link:

<https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/organizaciones/organizaciones-gremiales-y-sindicales/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/seguro-social-contra-accidentes-y-enfermedades-profesionales/>

Honorarios:

Las personas que trabajan bajo la modalidad honorarios (emisión de boletas por prestación de servicios) para el desarrollo de un proyecto de investigación, se sugiere solicitar su incorporación voluntaria al ISL o mutualidades, para acceder al seguro social contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la ley N° 16.744. Más información en el siguiente link <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/campanas/2020/lamina-completa.pdf>